

Sección 10

NOTA SOBRE ROBERT ALEXY

SOBRE LOS 80 AÑOS DEL PROFESOR ROBERT ALEXY

ALEJANDRO NAVA TOVAR*

SUMARIO: ROBERT ALEXY COMO FILÓSOFO. LA VOCACIÓN ACADÉMICA Y HUMANÍSTICA DE ALEXY. UN PROFESOR EXCEPCIONAL. LA VISITA DE ALEXY A LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO. BIBLIOGRAFÍA.

El 9 de septiembre de 2025 cumplió 80 años el reconocido jurista y filósofo alemán Robert Alexy. Esta fecha no pasó desapercibida por la Universidad Christian Albrecht de Kiel, la cual llevó a cabo una celebración a la que acudieron muchos de sus antiguas y antiguos estudiantes tanto de Alemania como del mundo entero, muchas y muchos de ellos destacados profesores-investigadores en sus respectivos países. Durante la ceremonia los profesores alemanes Martin Borowski, Jan-Reinard Sieckmann y Carsten Bäcker le dieron una reciente obra en su homenaje, como se acostumbra en Alemania. Esto no era para menos. Robert Alexy es uno de los teóricos y filósofos del derecho más importantes de nuestro tiempo. Sus contribuciones a la teoría de la argumentación jurídica, los derechos humanos y fundamentales, el derecho constitucional y la filosofía del derecho son innegables. Simplemente, el estudio de la argumentación jurídica no sería el mismo sin las aportaciones de su *Teoría de la argumentación jurídica*. Lo mismo puedo decir de sus contribuciones no-positivistas a la filosofía del derecho, como la pretensión de corrección, ante la cual los escépticos mismos suelen erigirla para criticarla, pues de lo contrario caerían en una contradicción performativa. De hecho, no imagino un postpositivismo sin las contribuciones de Alexy. Y sobre el principio de proporcionalidad, en tanto principio con un alcance global, no alcanzaría a enunciar todas las obras a favor y en contra que se publican por año. La obra de Alexy es de esas pocas obras de un filósofo europeo que incluso han tenido impacto en el ámbito anglosajón. En ocasión de sus 80 años quisiera decir algunas cosas poco conocidas en esta breve nota en homenaje al profesor Alexy.

ROBERT ALEXY COMO FILÓSOFO

Alexy es un gran jurista. Pero también es un gran jurista porque es un gran filósofo. Durante sus años de estudiante en la Universidad de Gotinga Alexy se formó al final de sus estudios en derecho bajo la tutela de Ralf Dreier, un teórico del derecho que,

* Profesor de tiempo completo de la UAM Azcapotzalco y miembro del Sistema Nacional de Investigadores. alnato@azc.uam.mx

a pesar de no haber desarrollado una obra amplia, era un erudito en autores y temas tan distintos como la filosofía de Immanuel Kant, Georg Wilhelm Friedrich Hegel y Karl Marx, la teoría de sistemas de Niklas Luhmann y la teoría del discurso de Jürgen Habermas, así como en el positivismo jurídico de Hans Kelsen y el no-positivismo jurídico de Gustav Radbruch. Pero también durante sus estudios de filosofía en la misma universidad se formó bajo la tutela de Günther Patzig, un reconocido experto en la filosofía de Aristóteles, Gottlob Frege y la filosofía analítica. Esta doble vertiente puede verse tanto en su obra como en sus clases, en las que era frecuente su referencia a distintos filósofos y juristas. Es por ello que en un ensayo crítico Mauro Barberis se refiera a la obra de Alexy como una “*Philosophia Perennis*”,¹ mientras que en una *Laudatio* en ocasión de la entrega de un doctorado honoris causa Massimo La Torre haya titulado su discurso como “*Il giurista come vero filosofo*”, es decir, “el jurista como verdadero filósofo”.²

Mis estudios de maestría y doctorado los hice en Filosofía Política, en el programa de posgrado de la UAM-Iztapalapa. Ahí conocí a grandes profesoras y profesores de filosofía. Mi acercamiento a la obra de Alexy no estuvo mediada por mis estudios en derecho, sino por mi formación filosófica, cercana a la teoría crítica y al idealismo alemán.³ Mi tesis doctoral versaba sobre el pensamiento de Alexy, así que, gracias a los consejos de los filósofos mexicanos Gustavo Leyva Martínez y Jesús Rodríguez Zepeda, en 2011 decidí escribirle un correo electrónico para hacer una estancia de investigación bajo su tutoría. Todavía recuerdo que su respuesta a mi petición tardó dos días y fue positiva, dándome una carta de invitación que después fue aprobada por el Departamento de intercambio académico de Alemania (DAAD).

Al estar más familiarizado con la filosofía que con el derecho durante esos años, durante mi estancia en Alemania disfruté de nuestras pláticas, pues solía preguntarle sobre filósofos alemanes y el estado de la filosofía alemana contemporánea. Así fue como nuestras pláticas informales eran sobre el pensamiento de Immanuel Kant, el neokantismo, la filosofía analítica en Alemania, la ética del discurso de Jürgen Habermas y la Escuela de Fráncfort, la filosofía moral de Karl-Otto Apel (filosofía que me permitió encontrar semejanzas entre el pensamiento de Alexy y el de Enrique Dussel, con quien tomé clases en filosofía) así como el pensamiento de Ernst Tugendhat, Otfried Höffe y otros. Posteriormente mis intereses en el pensamiento de Alexy se ampliaron a sus obras sobre la argumentación jurídica y el principio de proporcionalidad. Esto llevó

1 Barberis, Mauro, “*Philosophia Perennis Comes Back. The Case of Robert Alexy*”, en, *Rivista di filosofia del diritto, Journal of Legal Philosophy* 2/2020, pp. 247-264, doi: 10.4477/98950.

2 La Torre, Massimo, “*Il giurista come vero filosofo. Laudatio per il conferimento della laurea honoris causa a Robert Alexy*”, en, *Ordines*, no. 1, junio de 2019, pp. 30-40.

3 Como parte de mis intereses sobre el idealismo alemán, he publicado obras recientes. Al respecto, véase, Nava, Alejandro, *Filosofía política de la pena. Una lectura acerca de los fundamentos filosóficos de la pena estatal*, Ciudad de México, INACIPE, 2023; Nava, Alejandro y Leyva, Gustavo (Eds.), *La filosofía del derecho de Georg Wilhelm Friedrich Hegel. Sentido, problemas y perspectivas*, Ciudad de México, UAM, 2024.

a la publicación de mi primera obra: *La institucionalización de la razón. La filosofía del derecho de Robert Alexy*.⁴ No obstante, como parte de mis intereses filosóficos en la obra de Alexy son más filosóficos que jurídicos, he traducido ensayos de su autoría relativos a la fundamentación de los derechos humanos⁵ y el concepto de derecho de Kant.⁶

LA VOCACIÓN ACADÉMICA Y HUMANÍSTICA DE ALEXY

En su breve historia sobre la filosofía alemana Vittorio Hösle recuerda un anhelo distintivo del idealismo alemán: “el anhelo de un sistema”.⁷ Alexy, fiel a la tradición filosófica alemana, buscó desarrollar su pensamiento como un sistema. El sistema alexyan tiene como ejes una teoría no-positivista de la argumentación jurídica,⁸ una teoría no-positivista de los derechos humanos y fundamentales,⁹ y una teoría sobre la doble naturaleza del derecho.¹⁰ Estos ejes están representados por tres obras dedicadas a cada tema, así como la reciente obra en inglés que compila sus mejores ensayos sobre estos ejes, titulada *La dimensión ideal del derecho (Law's Ideal Dimension)*.¹¹

La importancia de estas obras no pasó desapercibida en el ámbito jurídico. La publicación de cada una de estas provocó debates con reconocidos juristas y filósofos de muy diversas tradiciones. Entre los teóricos y filósofos con quienes ha debatido Alexy se encuentran Jürgen Habermas, Joseph Raz, Eugenio Bulygin, John Finnis, Bernhard Schlink, Norbert Hoerster, Ralf Poscher, Giovanni Battista Ratti, entre otros. De la misma manera, Alexy formó e invitó a destacados profesores-investigadores de muy diversos países, más allá del ámbito alemán: Argentina, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Italia, Japón, Perú, entre otros países. Esto contribuyó a que la obra de Alexy

4 Nava, Alejandro, *La institucionalización de la razón: la filosofía del derecho de Robert Alexy*, Ciudad de México, Anthropos, 2015.

5 Alexy, Robert, “Derecho, moral y la existencia de los derechos humanos”, en, *Signos Filosóficos* 15 (30), 2013, pp. 153-171.

6 Alexy, Robert, “El concepto no-positivista de derecho de Kant”, en, *Revista de Estudios Kantianos* 9 (1), 2024, pp. 317-335.

7 Hösle, Vittorio, *A Short History of German Philosophy*, Princeton, Princeton University Press, 2017, p. 97.

8 Alexy, Robert, *Theorie der juristischen Argumentation. Die Theorie des rationalen Diskurses als Theorie der juristischen Begründung*, Fráncfort, Suhrkamp, 1978. Esta obra fue traducida en 1989 por Manuel Atienza e Isabel Espejo como *Teoría de la Argumentación Jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica* para el Centro de Estudios Constitucionales y después salió una edición en la editorial Palestra.

9 Alexy, Robert, *Theorie der Grundrechte*, Baden-Baden, Nomos, 1985 (la edición de Suhrkamp apareció en 1992). Esta obra fue traducida en 1993 por Ernesto Garzón Valdés como *Teoría de los derechos fundamentales* para el Centro de Estudios Constitucionales y posteriormente fue traducida por Carlos Bernal Pulido para la misma editorial en 2007. Precisamente este año también se cumplen cuarenta años de su primera edición.

10 Alexy, Robert, *Begriff und Geltung des Rechts*, Friburgo, Alber, 1992. Esta obra fue traducida en 1998 por Ernesto Garzón Valdés como *El concepto y la validez del derecho* para la editorial Gedisa.

11 Alexy, Robert, *Law's Ideal Dimension*, Oxford, Oxford University Press, 2021.

tuviera una recepción destacada en Latinoamérica, tanto para reconocer su influencia como para criticarla. No obstante, la teoría principalista, a pesar de las diversas críticas, se ha vuelto un instrumento útil para las diversas cortes constitucionales de la región latinoamericana y más allá.

Actualmente la filosofía alemana ya no cuenta con grandes figuras. Por desgracia, la filosofía del derecho corre con la misma suerte que la filosofía alemana en general. Alexy en este sentido es una *rara avis* en lo que respecta a su originalidad y profundidad. Esta es una razón más para acercarse a su obra, independientemente de las preferencias teóricas. Estoy seguro de que el acercamiento a su pensamiento tendrá algo que aportar a los diversos puntos de vista teórico-filosóficos sobre el derecho.

UN PROFESOR EXCEPCIONAL

Pero Alexy no es otro profesor más que dice algo en sus obras mientras hace otra cosa en la realidad. Es un jurista y filósofo que cree en la coherencia ética y la aplica a su vida. Sin pretensión alguna de moralismo, puedo decir que siempre admiré esa parte de su forma de ser. La esposa de Alexy tuvo una enfermedad que la limitó físicamente y él asumió de forma categórica una ética del cuidado respecto a ella (conozco a muchos kantianos que habrían huido de dichos cuidados). En una entrevista a Alexy, Guido Leonardo Croxatto relata la razón por la cual los recreos de Alexy duraban un poco más:

Alexy cruzaba en persona a ocuparse de su mujer, que estaba enferma y tenía limitaciones físicas. Alexy la cuidaba en persona. No delegaba ese cuidado en nadie más. Lo tomaba como lo que era: un deber ético. Y los deberes éticos no son delegables. Por ese motivo, su recreo duraba un poco más. Gran parte de su enseñanza práctica sobre la filosofía de Kant pasaba precisamente por su ejemplo directo como persona. Esta coherencia entre lo que se dice y se hace, entre lo que se predica y lo que se ve, resulta decisiva para la filosofía del Derecho y los derechos humanos. Para que los estudiantes de abogacía no pierdan, como diría Soler, “la fe en el Derecho”, una fe que muchas veces parece estar herida o haberse perdido, en parte precisamente por la falta de coherencia ética que exhiben muchos de nuestros profesores [...] La única manera de recuperar ese interés perdido parece ser la que aplica Alexy en la Universidad de Kiel: predicando no (sólo) con los libros, sino con el ejemplo, porque el ejemplo personal es una fuente de inspiración más fuerte que los libros. Porque los alumnos ven —vemos— cómo actúan nuestros profesores. Observamos minuciosamente el grado de coherencia que existe entre lo que nos dicen (sobre la ética, los derechos, la filosofía, la rectitud, la justicia) y lo que hacen. Cuando hay fisuras entre una cosa y la otra, la confianza en la filosofía se desvanece. De la desconfianza proviene el desinterés. Y del desinterés, el vaciamiento ético y moral. El desencanto.¹²

12 Croxatto, Guido Leonardo, “Entrevista al Profesor Robert Alexy”, en, *Lecciones y Ensayos*, N. 102, 2019, pp. 357-358. 373

Lo contado por Croxatto en su entrevista a Alexy dice mucho sobre la coherencia que muchas veces es recriminada a muchas y muchos profesores de todas las banderas: analíticos, normativos, críticos, decoloniales y demás. También agregaría sobre esta cuestión que como filósofo del derecho siempre ha estado abierto a los debates y críticas a su teoría. Esto ha llevado a que muchos homenajes a su obra cuenten con ensayos críticos respecto a muchos de las tesis centrales de su obra y no meros ensayos reverencialistas. Jamás noté en él intento de censura de las ideas contrarias a sus tesis. Por el contrario, lo vi debatir con diversos filósofos del derecho, siempre desde el respeto y la confrontación de ideas, sin recurrir a crear “hombres de paja” o inmoralizar las ideas opuestas. El seminario organizado por el profesor Pierluigi Chiassoni en 2023 en la Universidad de Génova sobre *La dimensión ideal del derecho* es un testimonio de ello. Precisamente, sin la pluralidad de críticas y observaciones, su obra se habría estancado. Esta recepción crítica puede verse, por ejemplo, en el reciente homenaje que edité junto con otros destacados colegas de México, Colombia y Brasil,¹³ el cual contiene ensayos de sus propios alumnos que muestran su desacuerdo con sus tesis principales. Yo tengo mis propias observaciones y críticas a las tesis centrales de Alexy, pero en términos generales asumo su defensa de la racionalidad en el ámbito de lo moral y lo jurídico.

En tiempos recientes he criticado al moralismo, entendido como aquella pretendida autoridad espuria para juzgar a los demás y la consiguiente condena a quienes se resisten a su acoso por connivencia con la inmoralidad.¹⁴ Pero la crítica al moralismo no desacredita a la moral. Para Alexy existen principios morales fundamentales que hoy ningún crítico posmoderno, relativista o decolonial podría negar. ¿Quién podría justificar el feminicidio, la humillación a indígenas o el genocidio en Gaza? Si estamos de acuerdo en que estas acciones son injustificables, entonces de cierta manera se está de acuerdo con las tesis universalistas de Alexy. Después de todo, el pensamiento de Alexy buscar institucionalizar a través del derecho una moral universalista que sirva para criticar y transformar las grandes injusticias, justo como Radbruch respecto a las injusticias del régimen nazi. El pensamiento de Alexy de cierta manera constituye un esfuerzo bien estructurado, pero no libre de críticas y objeciones, para humanizar al derecho.

LA VISITA DE ALEXY A LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO

No podía terminar este breve escrito sin hacer referencia a la visita de Alexy a la Escuela Libre de Derecho. En diciembre de 2013 el profesor Alexy visitó la ciudad de

13 Véase, Villa Rosas, Gonzalo, Toledo, Cláudia, Nava, Alejandro y Mateos, Arnulfo Daniel (Eds.), *Derecho, argumentación y ponderación: ensayos en honor a Robert Alexy*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2023.

14 Véase, Kekes, John, *The Nature of Philosophical Problems. Their Causes and Implications*, Oxford, Oxford University Press, 2014, p. 101.

México para dar una serie de conferencias. Esto me permitió, a través del apoyo de un profesor de la Escuela (y ahora un gran amigo) llevarlo a dar una conferencia en el auditorio Emilio Rabasa. Ese día, ante un auditorio totalmente lleno, Alexy dio una conferencia sobre los diversos tipos de positivismo y no-positivismo, así como su defensa de la pretensión de corrección como eje central de su no-positivismo incluyente, el cual se caracteriza por conectar los elementos de la dimensión fáctica (la eficacia y la legalidad conforme al ordenamiento) con el elemento central de la dimensión ideal (la pretensión de justicia).

La conferencia de Alexy fue larga y la sesión de preguntas de los estudiantes y profesores también. Hubo preguntas de todo tipo y Alexy estaba visiblemente emocionado al ver el auditorio totalmente lleno, como si se tratase de un concierto. Después de la sesión de preguntas Alexy accedió a tomarse fotos con profesores y estudiantes. La sesión fue larga, emocionante, espléndida. La comunidad de la Escuela Libre de Derecho escuchó ese día una conferencia de Alexy, pero además convivió con él, con la calidez humana que siempre lo caracterizó. En el mundo académico del derecho, lleno de egos desmesurados, doble moral e idolatrías acríticas, Alexy también ha sido una *rara avis* en el sentido de ser un hombre sencillo, amable y congruente con sus principios.

Es así como termino este breve homenaje a los 80 años del querido profesor Alexy. Por mi parte, quisiera aprovechar este último párrafo para agradecerle por haberme permitido hacer una estancia en la Universidad Christian Albrecht, aprender directamente de él, permitirme conocer a grandes amigos y amigas (más allá de lo académico), especialmente darme la amistad de Bonnie y Stanley L. Paulson y, sobre todo, por haberme permitido conocerlo como ser humano. Es difícil decir qué es lo que le da valor a la vida de un ser humano, pues hay infinidad de formas de considerar a una vida como valiosa. Por ello, solamente diré que, desde mi perspectiva, celebro los 80 años del profesor Alexy por sus contribuciones humanísticas al derecho, su creatividad filosófica-jurídica, su defensa de la racionalidad práctica, pero, sobre todo, por enseñarme que predicar con el ejemplo es un buen punto de partida para ser profesor.

BIBLIOGRAFÍA

- Alexy, Robert, *Theorie der juristischen Argumentation. Die Theorie des rationalen Diskurses als Theorie der juristischen Begründung*, Fráncfort, Suhrkamp, 1978.
- Alexy, Robert, *Theorie der Grundrechte*, Baden-Baden, Nomos, 1985.
- Alexy, Robert, *Begriff und Geltung des Rechts*, Friburgo/Múnich, Alber, 1992.
- Alexy, Robert, “Derecho, moral y la existencia de los derechos humanos”, en, *Signos Filosóficos* 15 (30), 2013, pp. 153-171.
- Alexy, Robert, *Law's Ideal Dimension*, Oxford, Oxford University Press, 2021.
- Alexy, Robert, “El concepto no-positivista de derecho de Kant”, en, *Revista de Estudios Kantianos* 9 (1), 2024, pp. 317-335.

- Barberis, Mauro, “*Philosophia Perennis Comes Back. The Case of Robert Alexy*”, en, *Rivista di filosofia del diritto, Journal of Legal Philosophy* 2/2020, pp. 247-264, doi: 10.4477/98950.
- Croxatto, Guido Leonardo, “Entrevista al Profesor Robert Alexy”, en, *Lecciones y Ensayos*, N. 102, 2019, pp. 357-373.
- Hösle, Vittorio, *A Short History of German Philosophy*, Princeton, Princeton University Press, 2017.
- Kekes, John, *The Nature of Philosophical Problems. Their Causes and Implications*, Oxford, Oxford University Press, 2014.
- La Torre, Massimo, “Il giurista come vero filosofo. Laudatio per il conferimento della laurea honoris causa a Robert Alexy”, en, *Ordines*, no. 1, junio de 2019, pp. 30-40.
- Nava, Alejandro, *La institucionalización de la razón: la filosofía del derecho de Robert Alexy*, Ciudad de México, Anthropos, 2015.
- Nava, Alejandro, *Filosofía política de la pena. Una lectura acerca de los fundamentos filosóficos de la pena estatal*, Ciudad de México, INACIPE, 2023.
- Nava, Alejandro y Leyva, Gustavo (Eds.), *La filosofía del derecho de Georg Wilhelm Friedrich Hegel. Sentido, problemas y perspectivas*, Ciudad de México, UAM, 2024.
- Villa Rosas, Gonzalo, Toledo, Cláudia, Nava, Alejandro y Mateos, Arnulfo Daniel (Eds.), *Derecho, argumentación y ponderación: ensayos en honor a Robert Alexy*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2023.

